



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL  
CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. 116 de 2013.**

Página 1 de 11

**ESTUDIOS PREVIOS DE UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA**

**“ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA COMUNIDAD INDIGENA ALTO HERMOSO EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO - VALLE DEL CAUCA.”**

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 3.5.2º del Decreto 734 de 2012 el cual establece los requisitos mínimos que la Corporación debe cumplir para la elaboración de esta clase de estudios previos en procedimiento de selección de mínima cuantía, los cuales además deben venir acompañados de la invitación pública la cual se debe realizar de conformidad con el Artículo 3.5.3 Ibidem , se procede a desarrollar cada uno de los numerales solicitados en el mismo:

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

Teniendo en cuenta que dentro de la estructura programática del PAT 2012-2015 se encuentra el programa 2 “Gestión integral del recurso hídrico” cuyo objetivo es: Contribuir a la sostenibilidad del recurso hídrico mediante la gestión, el uso eficiente y eficaz, articulados al uso y ordenamiento del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, a través del mejoramiento de la calidad de las fuentes hídricas, el cual para obtener uno de sus resultados esperados como es la construcción de sistemas de abastecimiento de agua en comunidades indígenas. Para tal efecto, la CVC viene adelantado la suscripción de un convenio interadministrativo, cuyo objeto es: “ Realizar la interventoria técnica, administrativa y financiera a la Solicitud SABS 565 de 2013, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos y recursos económicos y técnicos para adelantar la construcción del sistema de abastecimiento de agua para la comunidad indígena de alto hermoso en el Municipio de El Dovio - Valle del Cauca, incluye socialización que abarca el fortalecimiento organizativo y el seguimiento por parte de la comunidad a la construcción del sistema”

Para realizar el adecuado control y seguimiento técnico, social, administrativo, económico y financiero a las actividades que permitirán realizar la construcción del sistema de abastecimiento acorde a las necesidades de dicha comunidad indígena del Valle del Cauca, una vez se suscriba el convenio interadministrativo, se requiere contratar un profesional idóneo que tenga dedicación exclusiva a las actividades de interventoría inherentes al seguimiento a la ejecución de la obra, que puede ser persona natural o jurídica para desarrollar dicha actividad.

*Comprometidos con la vida*



**DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL**  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. 116 de 2013.**

Página 2 de 11

**2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

**Objeto:** La CVC adelantará la contratación de una consultoría cuyo objeto consistió en:

" Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a la Solicitud SABS 565 de 2013, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos y recursos económicos y técnicos para adelantar la construcción del sistema de abastecimiento de agua para la comunidad indígena de alto hermoso en el Municipio de El Dovio - Valle del Cauca, incluye socialización que abarca el fortalecimiento organizativo y el seguimiento por parte de la comunidad a la construcción del sistema".

**2.1 Especificaciones esenciales**

- **Plazo de ejecución:** El contrato a realizar tendrá un plazo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual está supeditada al inicio del contrato objeto de la interventoría.
- **Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución es el Departamento del Valle del Cauca, en la Comunidad indígena alto hermoso en zona montañosa del Municipio de El Dovio – Valle.
- **Supervisión y control de ejecución al contrato de interventoría:** La supervisión y control de ejecución del contrato de interventoría, será ejercida por un funcionario de la CVC.

**2.2 Perfil del Contratista:**

La CVC, tiene la necesidad de contar con una persona externa (natural o jurídica, de derecho privado o público), que realice todas las actividades necesarias, con apoyo de la Constitución Política, ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, en las disposiciones civiles o comerciales, las normas especiales y las estipulaciones contractuales, para que constate, coordine y controle que el contratista, que realice la construcción del sistema de abastecimiento en territorios indígenas, satisfaga los bienes del estado.

Para realizar la interventoría, el proponente deberá ser Ingeniero Sanitario o Ingeniero civil con experiencia general mínima de CINCO (5) años y experiencia acreditada certificada mínima de dos años y medio (2.5) años como Contratista Interventor o ejecutor de proyectos de abastecimiento, con al menos dos (2) proyectos de abastecimiento de aguas en territorios indígenas.

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL**  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. 116 de 2013.**

Página 3 de 11

Si el proponente no cumple con la experiencia probable y acreditada mínima solicitada, la propuesta se considerará **NÓ HABIL** y será desestimada. La Experiencia debe sustentarse a través de certificaciones expedidas.

TÍTULO	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA GRAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
		AÑOS	INTERVENTOR O EJECUTOR DE PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS AÑOS
Ingeniero Sanitario o Civil	En Construcción, supervisión Técnica y administrativa de sistemas de abasto de agua.	5	2.5

Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente factor deberá presentar, máximo cinco (5), mínimo una (1) certificación, de trabajos suscritos, iniciados y ejecutados entre el 01 de enero de 1998 y la fecha de cierre de la presente contratación, que estén ejecutados, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción, cuyo objeto sea similar al de la presente contratación y cuya sumatoria de tiempos de ejecución, sea igual o superior a dos (2) años.

**3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.**

El proponente, al estructurar administrativa, técnica y económicamente su propuesta, debe tener en cuenta que debe desarrollar las siguientes actividades:

- Recopilación, análisis y validación de información existente.
- Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera.
- Informes y Formato de los Documentos

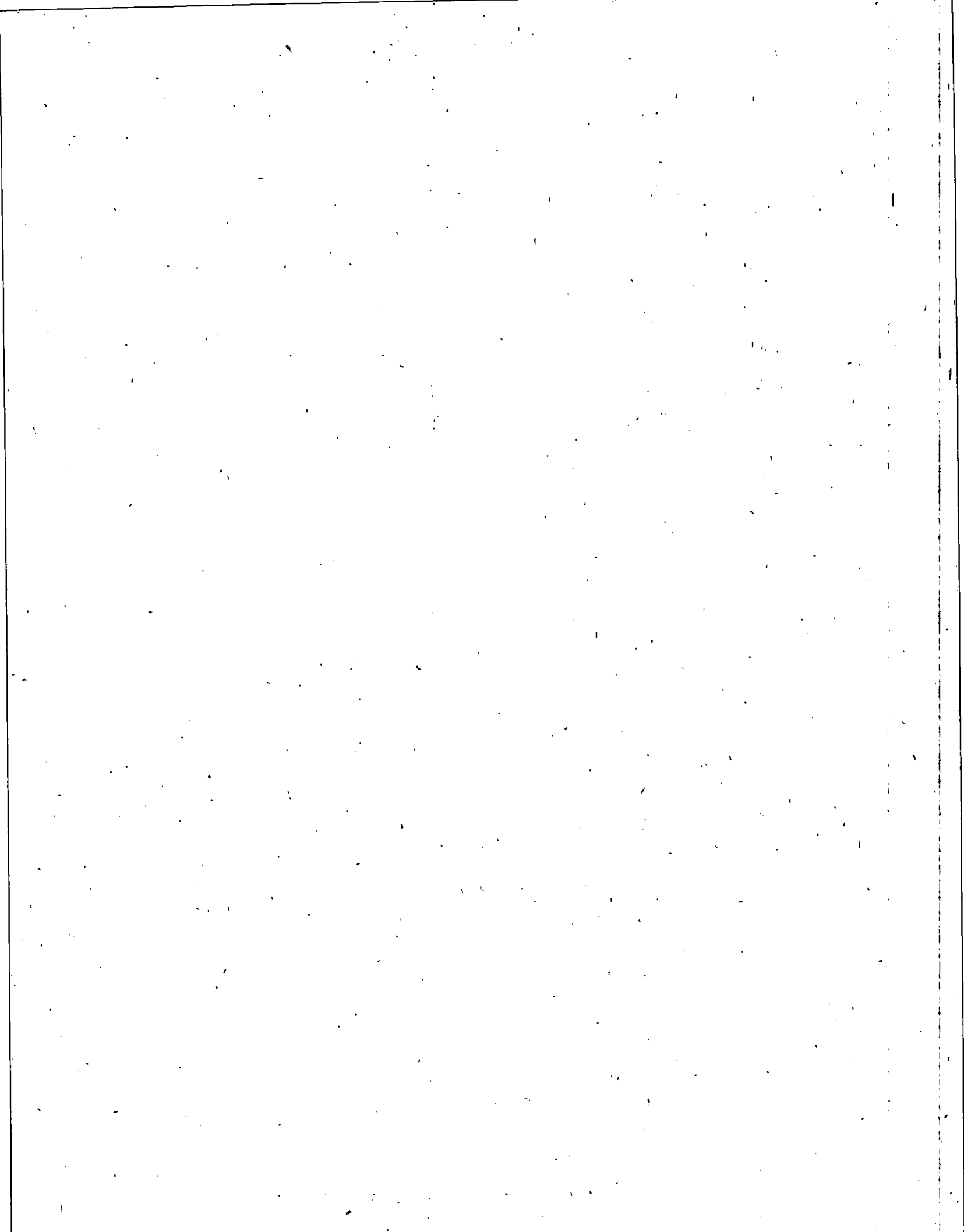
Cada una de las actividades antes descritas tiene una serie de funciones de interventoría asociadas, de las cuales se describen algunas en los siguientes títulos.

Es necesario anotar que toda observación, recomendación, orden, etc. que formule el Interventor al contratista deberá obligatoriamente cursarse a través de comunicación escrita; obligación que también debe cumplir el Contratista al dirigirse al Interventor.

Se considera para la presente contratación, la inclusión de los aspectos, Técnicos, Administrativos, Económicos y Financieros y un seguimiento al desarrollo de la construcción del sistema de abastecimiento; lo anterior se justifica teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

*Comprometidos con la vida*

04





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 116 de 2013.**

Página 4 de 11

**Recopilación, Análisis y Validación de la Información Existente**

El Interventor investigará, recopilará y analizará la información ambiental y de gestión del riesgo, diagnósticos, estudios, etc. que en torno a la naturaleza y magnitud de las obras se encuentre tanto en la CVC como en aquellas entidades de carácter estatal o privado que tengan relación con el proyecto.

El Interventor igualmente analizará y evaluará los documentos directamente relacionados con procesos similares en territorio indígenas anteriores, tales como diseños, memorias de cálculo, planos y esquemas, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, cronogramas, pliego de condiciones, etc. de tal manera que su conocimiento de los trabajos por ejecutar sea integral, conceptuando acerca de los mismos en razón a su formación académica y experiencia específica, de tal manera que en lo posible se anticipe a cualquier eventualidad que pueda afectar la calidad y cantidad de la obra, su cronograma de ejecución y su costo.

Subproducto:

Informe detallado con la información recopilada debidamente relacionada, calificada, evaluada y conceptuada.

**Interventoría Técnica**

Esta actividad estará enfocada a la interventoría técnica de la construcción del sistema de abastecimiento, se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos, parámetros y normas técnicas establecidas en el Reglamento Técnico del sector agua potable y Saneamiento básico, por lo que debe verificar que los diseños contemplen todos los estudios hidráulicos, sanitarios, estructurales, geotécnicos, ambientales y en general todas las actividades propias de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico. Verificar suministros, materiales, equipos, herramientas, insumos que se empleen en desarrollo del contrato, del cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los planos, etc. y de las técnicas o métodos de construcción propuestos por el Contratista, de tal modo que se garanticen la calidad, estabilidad de los trabajos y la operación óptima de las obras dentro de los parámetros de conservación del medio ambiente y normatividad aplicable, teniendo en cuenta las características y ubicación de las comunidades indígenas.

Dentro de esta actividad cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:

- Analizar, revisar y conceptuar sobre los estudios preliminares a realizarse en cada sitio, como topografía, estudio de suelos, calidad de agua, entre otros.
- Analizar, revisar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas de los diseños y de ser el caso, poner a consideración de la CVC cualquier complementación o ajuste de las mismas que redunden en mejorar la calidad técnica de las mismas.

*Comprometidos con la vida*

OK



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL**  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. 116 de 2013.**

Página 5 de 11

- Analizar, revisar y conceptuar acerca de los procesos constructivos o metodologías técnicas que el Contratista prevé implementar en desarrollo de la obra.
- Investigar y analizar junto con el Contratista el sitio de las obras y las características del terreno con el fin de detectar en la medida de lo posible, cualquier circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo de los trabajos.
- Conceptuar acerca de la procedencia o no de declarar una fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar el plazo de ejecución del contrato de obra, previa argumentación escrita presentada por el contratista.
- Autorizar los desembolsos al Contratista conforme a lo establecido en la forma de pago del contrato de obra; previa revisión detallada de las actas de liquidación parcial de obra.
- Analizar, evaluar y resolver oportunamente los problemas técnicos que sean planteados por el contratista de obra.
- Proponer la realización de los ajustes de diseño en consideración a las situaciones reales encontradas en el terreno o a deficiencias detectadas en las memorias de cálculo, modelaciones hidráulicas, diseños, etc.
- Estudiar, evaluar y conceptuar acerca del cumplimiento del Contratista de las normas ambientales aplicables según la naturaleza y magnitud del proyecto y según las características de la zona de influencia del mismo.
- Todas aquellas otras funciones de carácter técnico que por la naturaleza del contrato de obra le sean inherentes a un interventor.

Subproducto:

Informes Técnicos Mensuales Detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizada en el presente título. Aprobación y firma de planos de obra ejecutada.

**Interventoría Administrativa y Financiera**

Estas actividades estarán enfocadas a la interventoría administrativa y financiera del contrato de obra, involucrando aquellas funciones relacionadas con el control contable y el progreso y/o avance del contrato, con los aspectos administrativos y contractuales de los mismos y con el estudio y resolución de los conflictos generados en torno de él.

Dentro de estas actividades cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:

- Defender y salvaguardar los intereses y el patrimonio de la CVC involucrado en desarrollo del contrato de construcción del sistema de abastecimiento.
- Revisar detalladamente que los productos del convenio de obra, tengan en cuenta los lineamientos técnicos establecidos en el RAS 2000 y que sus productos sean correspondientes con lo especificado para cada diseño según los planos de diseño

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL**  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. 116 de 2013.**

Página 6 de 11

hidráulico y estructural, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y el presupuesto calculados.

- Inspeccionar de manera general toda el área del proyecto y de manera detallada los sitios donde se proyecta la obra.
- Colaborar con la CVC y el Contratista para que la ejecución de la obra se desarrolle en concordancia con el contrato suscrito.
- Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar el programa o cronograma de ejecución de la obra y su correspondiente flujo económico.
- Formular y suscribir junto con el Contratista el Acta de Iniciación del convenio.
- Velar por que el Contratista cumpla oportunamente con las afiliaciones de todo su personal en el Plan Obligatorio de Salud, Pensiones y en una Administradora de Riesgos Profesionales. El Interventor igualmente supervisará que el Contratista realice oportunamente los aportes mensuales correspondientes y podrá supeditar y/o condicionar cualquier liquidación parcial que represente pago a favor del Contratista al cumplimiento de estas obligaciones.
- Evaluar y conceptuar acerca del progreso o avance de los trabajos teniendo como referente obligado el programa o cronograma de diseño.
- Evaluar y conceptuar acerca de la organización y del personal del Contratista.
- Evaluar y conceptuar sobre la idoneidad de los subcontratistas que el Contratista pretenda utilizar o esté utilizando en desarrollo de los trabajos.
- Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar las Pre-actas y Actas de Liquidación Parcial Mensual presentadas por el Contratista.
- Velar porque el Contratista presente oportunamente los soportes técnicos de las Actas de Liquidación Parcial Mensual, dentro de los cuales cabe resaltar los resultados de los estudios preliminares, esquemas y el desarrollo del componente social, ejecutados en el período liquidado.
- Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente el Contratista con respecto a la suspensión provisional de la ejecución de los trabajos y/o la ampliación del plazo del contrato. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y suscribirá las correspondientes actas de suspensión provisional y de reinicio de los trabajos.
- Velar por que en todo momento los riesgos amparados, los montos y las vigencias correspondientes (constitutivos de la Garantía Única del Contrato), cumplan con lo establecido en el contrato de diseño.
- Velar por que cada comunicación escrita suscrita por el Interventor y dirigida al Contratista, o suscrita por el Contratista y dirigida al Interventor cuente con la correspondiente copia dirigida a la CVC.
- Coordinar las reuniones del Comité Técnico, formulando a su vez las correspondientes actas.
- Estudiar, evaluar y conceptuar sobre toda solicitud y/o reclamación presentada por el Contratista hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.

*Comprometidos con la vida*



**DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL**  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. 116 de 2013.**

Página 7 de 11

- Estudiar, evaluar y conceptuar sobre cualquier incumplimiento en que incurra el Contratista, formulando las correspondientes recomendaciones a la CVC en cuanto a la aplicación de multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento o caducidad del contrato de obra.
- Formulación y presentación a la CVC de los Informes Mensuales de Avance.
- Velar por que el Contratista realice adecuada y oportunamente el levante o desmonte de los campamentos, bodegas y en general, de toda infraestructura u obra provisional que haya sido necesaria de construir para la normal ejecución del contrato.
- Realización de las visitas de inspección conjunta y elaboración de las actas de aceptación y aprobación de las obras.
- Formulación y suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final de los Trabajos.
- Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar la presentación por parte del Contratista de los documentos necesarios para la posterior suscripción del Acta de Liquidación Final del contrato de obra, en especial la actualización final de la Garantía Única.
- Formulación y suscripción del Acta de Liquidación Final del contrato de obra.
- Formular y presentar el Informe Final de Interventoría.
- Todas aquellas otras funciones administrativas y económicas que por la naturaleza del contrato le sean inherentes a un interventor.

Subproducto:

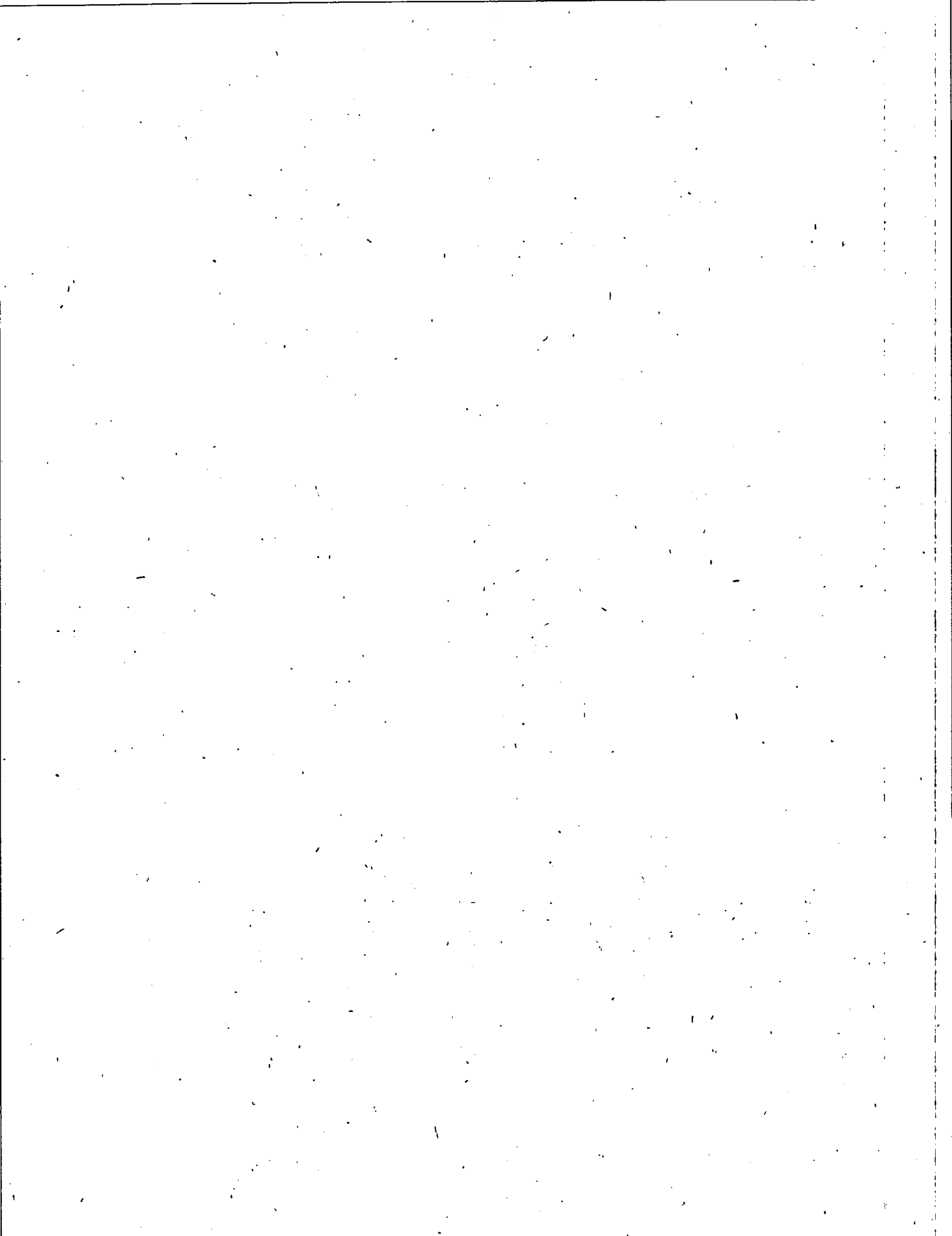
Informes Administrativos y Económicos Mensuales Detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizada en el presente título.

**Interventoría Ambiental y social**

La interventoría ambiental como objetivo fundamental, la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que los diseños, contemplen los programas y medidas planteadas para el plan de manejo ambiental y de contingencias, sean implantadas para lograr el objetivo de minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, buscando un equilibrio entre el desarrollo de la región y la preservación de los recursos naturales y la interventoría social tiene como propósito la verificación del cumplimiento de la metodología empleada con las comunidades indígenas, por lo tanto velar por que el diseño se realice con la participación activa de la comunidad, en la construcción de propuestas y la toma de decisiones alrededor de la alternativa de diseño seleccionada, así como su operación y mantenimiento.

*Comprometidos con la vida*







Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. 116 de 2013.

Página 8 de 11

La interventoría ambiental y social comprende:

- Efectuar acciones de control por parte de personal especializado para garantizar que los efectos ambientales negativos que puedan presentarse sean minimizados, aplicando el plan de manejo ambiental.
- Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto y los planes de contingencia y riesgo.
- Velar por el cumplimiento de la aplicación del componente social para el cumplimiento de los objetivos del diseño participativo.

### De Orden Legal:

Informar por escrito sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de estas o a la terminación bilateral del contrato.

- Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas.
- Verificar la aprobación de pólizas de estabilidad del convenio y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del contrato.
- Dar rápida y oportuna información a los organismos de control, los superiores jerárquicos y organismos competentes.
- Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.
- Entre otras actividades que se requieran y sean inherentes al objeto del contrato.

### Informes y Formatos de los Documentos

Los informes parciales con todos sus anexos, establecidos como subproductos en el presente documento, deberán ser entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes de trabajo.

El informe final de la interventoría con todos sus anexos deberá ser entregado a más tardar el último día hábil del plazo de ejecución del contrato.

Todos los informes y sus anexos serán entregados en medio impreso (original y dos copias) y medio digital (discos compactos CD-R).

*Comprometidos con la vida*

80



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. 116 de 2013.**

Página 9 de 11

**4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO.**

El presupuesto oficial es la suma de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ( \$ 26'527.460,00 ). para la ejecución de los trabajos objeto de la presente contratación, incluidos los costos de viáticos y transporte y el IVA o el IRS que se generará en la suscripción del contrato. Contempla todos los gastos en los que el contratista incurrirá por el desempeño de sus actividades. Para establecer el valor estimativo de la presente contratación, se tuvo en cuenta la Resolución No. 747 del Ministerio de Transporte actualizada al año 2012 referente a perfil profesional y gastos de transporte, así:

DESCRIPCIÓN	VR. MES	% DEDICACIÓN	CANTIDAD	VR. TOTAL
Prestación de servicios profesionales de Interventoría.	\$ 5'976.250,00	0.5	4	\$ 11'952.500,00
Otros gastos en los que incurrirá el contratista para la ejecución del Contrato.	\$ 2'729.000,00	1	4	\$ 10'916.000,00
<b>SubTotal</b>				\$ 22'868.500,00
<b>IVA 16%</b>				\$ 3'658.960,00
<b>TOTAL</b>				\$ 26'527.460,00

En consecuencia, se estima como valor total del contrato la suma de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ( \$ 26'527.460,00 ) incluido IVA.

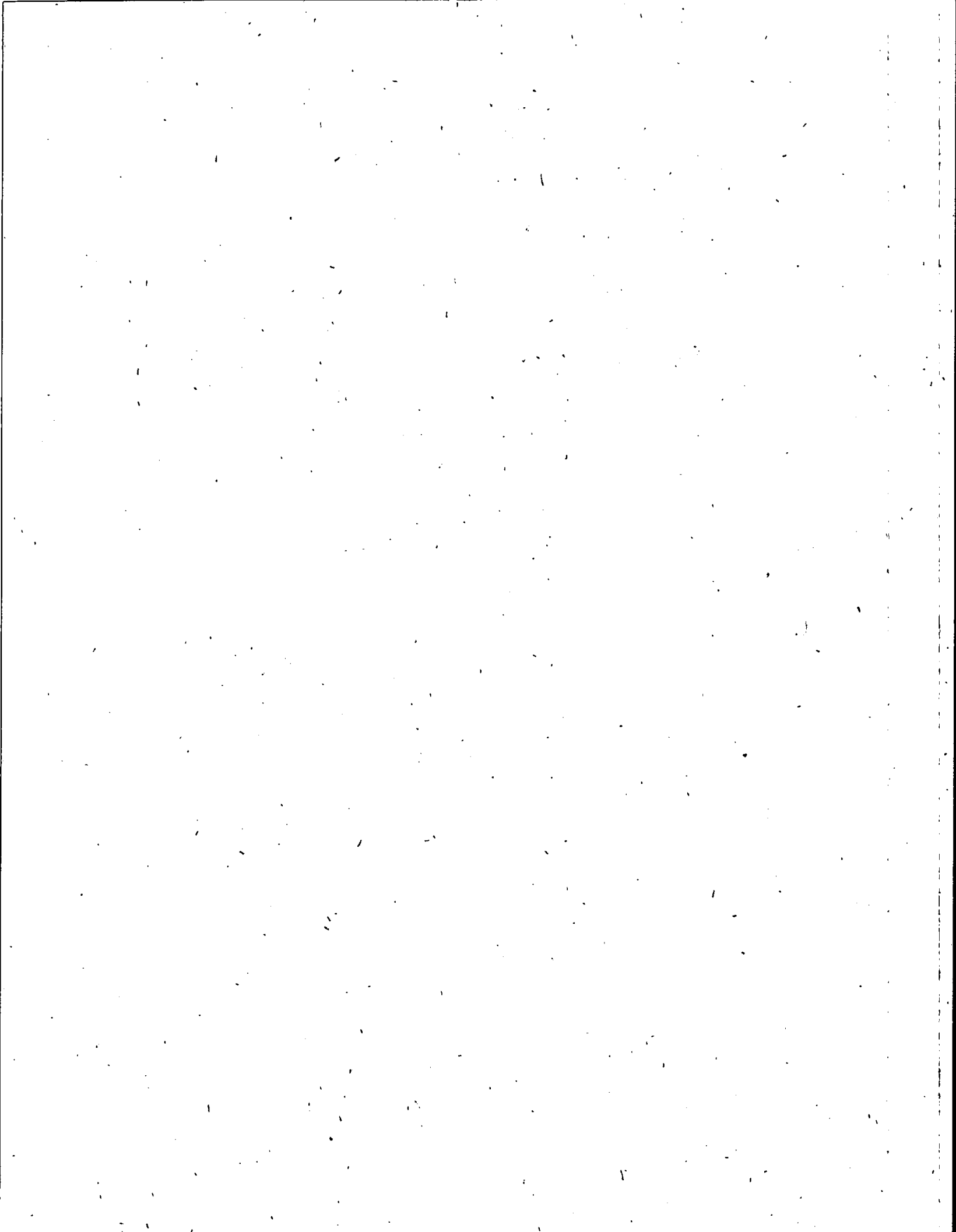
De conformidad con lo señalado en el párrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral.

**FORMA DE PAGO**

La totalidad del contrato se cancelará a través de 4 actas de liquidación parcial mensual por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE. ( \$ 5'717.125,00 ) o proporcional a fracción de mes más el impuesto al valor agregado IVA, las cuales deben contar con la aprobación previa por parte del Supervisor que designe la CVC y deben tener en cuenta el avance de ejecución de la obra objeto de la interventoría. Todos los pagos deben contar con la aprobación previa por parte del Supervisor que designe la CVC.

La CVC solo autorizará la liquidación de las actas parciales, siempre y cuando el Interventor cumpla previamente con los compromisos y las obligaciones de cada período mensual del contrato y el desarrollo de sus actividades corresponda con el avance físico de obra.

*Comprometidos con la vida*





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. 116 de 2013.**

Página 10 de 11

El Proponente debe tener en cuenta que todo pago que efectúe la CVC será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley.

De conformidad con lo señalado en el párrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral.

Los recursos disponibles para adelantar este proceso de contratación pertenecen al proyecto 1533: "Diseño y Construcción de sistemas de abastecimiento de agua en territorios de comunidades indígenas", y corresponden a las imputaciones presupuestales para la vigencia 2013 que se describen a continuación:

FUENTE	AREA RESPONSABILIDAD	IMPUTACION	VIGENCIA	MONTO
1043	1000695	200015330000162115	2013	\$ 26.527.460,00
Total				\$ 26.527.460,00

**5. No. DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Esta contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1769 del 30 de Julio de 2013, suscrito por el Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal.

**6. GARANTIAS.**

Las garantías están asociadas al concepto de riesgos, por ello atendiendo a la naturaleza de esta contratación se hace necesaria la constitución de pólizas. El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

- **Amparo de Cumplimiento:** Constituida por un monto equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más seis (06) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Constituida por un monto equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.
- **Calidad del Servicio:** Constituida por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

Comprometidos con la vida

al



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA No. 116 de 2013.**

Página 11 de 11

El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

**7. INDEMNIDAD:** En observancia de lo dispuesto en el artículo 5.1.6° del decreto 0734 de 2012, el contratista mantendrá libre a la CVC de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

Dado en Santiago de Cali, a los 9 días del mes de Agosto de 2013.

**OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO.**  
Director General.

**CARLOS AUGUSTO DUQUE CRUZ.**  
Director de Gestión Ambiental.

Proyectó: Mesías Mestizo. – Asesor Dirección General.  
Revisó: Carlos Augusto Duque Cruz. – Director de Gestión Ambiental.  
Aprobó: María Cristina Valencia Rodríguez – Secretaria General.

*Comprometidos con la vida*

64

